



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-0031509-UNC-ME#FCQ, EX-2021-0031505-UNC-ME#FCQ,
EX-2021-0031497-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que por resoluciones 1087/19, 1088/19 y 1089/19 del H. Consejo Directivo se estableció el llamado a concurso de Profesores Regulares del Departamento de Química Orgánica.

Que de acuerdo a las resoluciones mencionadas, la fecha determinada para las inscripciones de estos concursos quedó establecida para los días 25 de marzo al 17 de abril del año 2019,

CONSIDERANDO:

El decreto DECNU-2020-297-APN-PTE y sucesivos, por los que se dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio,

La RHCS-2021-59-E-UNC-REC por la que se dispone la continuidad de los concursos de profesores para los iniciados al 20/03/20.

Que el Departamento de Química Orgánica ratificó la realización de los mencionados concursos,

La necesidad de establecer nuevas fechas de inscripción para los posibles postulantes a estos llamados a concursos,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer la fecha de inscripción de los llamados a concursos del Departamento de Química Orgánica, efectuados por resoluciones 1087/19, 1088/19 y 1089/19 del H. Consejo Directivo, desde el *16 de mayo y hasta el 7 de junio del año 2022*, inclusive. . Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad - concursos@quimicas.unc.edu.ar -.

Artículo 2º: Los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será

validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS